ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Barranquilla, Agosto 30 de 2017

Señora:
PIEDAD MEJIA RODAS – PALCO PUERTA CARIBE
Cll 82 No 59-59 Apto 204
Ciudad

Asunto: Aval para la instalación de palcos en la Vía 40 – Rad EXT-QUILLA-17-111921

Respetada Señora;

De conformidad con la petición realizada ante este despacho, con el objeto de solicitar aval para la instalación de palco en la vía 40 muy respetuosamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. De acuerdo a lo señalado en el artículo 82 de la Constitución Política "es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalecerá sobre el interés particular"; Así mismo, el numeral 2° del Art. 315 de la referida Carta Política, otorga a los Alcaldes atribuciones para conservar el Orden Público en los Municipios y Distritos.

2. En aras de generar organización y seguridad en las actividades de Pre-Carnaval y Carnaval; el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias que le ha otorgado la Ley, estableció mediante Decreto No 0045 de 2013 y Decreto 0901 de 2016 las medidas para la organización, control y ocupación del espacio público; así como las garantías para la seguridad y goce de los actores y asistentes a los diferentes desfiles y eventos a realizar en la temporada de pre-carnaval y carnaval en el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla.

3. Como parte del proceso de apoyo a la labor social que ustedes realizan; el Distrito de Barranquilla les ha venido autorizando, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin en el Decreto Distrital 0901 de 2016; la instalación de un palco, cuya ubicación se encuentra en la vía 40 entre las Calles 58 y 67b acera occidental con una longitud de 52.40 x 9.50 metros incluido el cerramiento.

4. De conformidad a lo planteado anteriormente, es menester señalarle que se les otorga aval para iniciar los trámites orientados a la solicitud de permiso para la instalación y puesta en funcionamiento de la respectiva estructura itinerante; así mismo se les recuerda que para expedir la precitada autorización, se deben cumplir los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 0901 de 2016, y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Atentamente,

CLEMENTE FAJARDO CHAMS
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Sergio Ramírez P. – Asesor Jurídico Externo

PROGRAMACION LOGISTICA "CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2017"- INCLUSION SOCIAL DESDE LO CULTURAL

Fecha	Municipio	Participantes	No Buses	Lugar Encuentro	Hora Salida	Enlace Municipal	Celular
Sabado 25 Febrero	Puerto Colombia	30	1	Alcaldía	9 am	Genny Duarte	3015452628
	Manatí	30	1	Alcaldía	8 am	Cristian Rosado	3137255827
	Malambo	30	1	Alcaldía	9 am	Gina Ahumada Yeimy Pedraza	3017223374 3024278803
	Baranoa	30	1	Plaza Principal Cra 19 con 17 Esquina	8 am	Edgar Silvera	3006809982
	Soledad	30	1	Plaza Central Calle 16 # 19-51	9 am	Alba Olaya Jesús Rojano	3205311401 3015372844
Domingo 26	Juan de Acosta	30	1	Alcaldía	8 am	Oscar Zamora	3117964755
	Santo Tomás	30	1	Alcaldía	8 am	Victoria Herrera	3012755049
	Ponedera	30	1	Alcaldía	8 am	Yesmith Caballero	3046350173
	Sabanalarga	30	1	Hospital Departamental Calle 25 # 8-25	8 am	Roberto Ariza	3015046142
	Suán	30	1	Alcaldía	8 am	Angélica Ospino	3014076131
	Piojo	30	1	Alcaldía	8 am	Zuleima Villalba	3002610150
	Malambo(Independiente)	20	1	Calle 26 con Cra 28 Esquina. Tienda El Coby	9 am	Alexandra Castillo	3205269211

Gobernación del Atlántico | ATLÁNTICO LÍDER

PROGRAMACION LOGISTICA "CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2017"- INCLUSION SOCIAL DESDE LO CULTURAL

Fecha	Municipio	Participantes	No Buses	Lugar Encuentro	Hora Salida	Enlace Municipal	Celular
Lunes 27	Santa Lucía	30	1	Alcaldía	8 am	Kelly Torrado	3045283571 3017975064
	Campo de la Cruz	30	1	Alcaldía	8 am	Edilberta Páez	3217962492 3007149277
	Usiacurí	30	1	Alcaldía	8 am	Lucelis de la Hoz	3004449593 3007802475
	Polonuevo	30	1	Alcaldía	8 am	Nelvis Martínez	3013093609
	Luruaco	30	1	Alcaldía	8 am	Luzmila Moráles Ana Lucía Roa	3043464223 3205306330
	Galapa	30	1	Alcaldía	9 am	Yumara de Alba Zoila Llano Matera	3005345643 3015708480
	Tubará	30	1	Plaza Principal Calle 11 # 4	9 am	~~Marinella Gallardo~~	3106303409

Tomicoll

CARACTERIZACION DE LA POBLACION ATENDIDA

GENERO
Masculino
Femenino
TOTAL

ETNIAS
Afrodescendientes
Raizales
Indigena
Room
TOTAL

GRUPOS ETARIOS	
1era Infancia	(0-5 años)
Infancia	(6-11años)
Adolescencia	(12-17 años)
Juventud	(18-28años)
Adultos	(29-59 años)
Adulto mayor	(60 años)
TOTAL	

POBLACION VULNERABLE
Mujeres cabezas de familia
Población con discapacidad
En situación de desplazamiento
Victimas de conflicto armado
Población rural dispersa
Pobreza Extrema
LGTBI
TOTAL